

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA LEVELFIVE

TECNOLOGIAS CIA. LTDA

QUE OTORGA:

OSWALDO AUGUSTO SANDOVAL BORJA Y SRA.

A FAVOR DEL

SR. RAUL CLEMENTE TIPAN PACHACAMA

SRA. ADRIANA YAZMIN RUALES VELASTEGUI

CUANTIA: \$ 73.00

DI 3 copias

J.r.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Republica del Ecuador hoy día, MIERCOLES VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL GATORCE, ante mi Doctor JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito a la celebración de la presente escritura comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública: a) En calidad de **CEDENTES**, los señores Oswaldo Augusto Sandoval Borja y la señora Rosana Sofía Rueda Quintana, por sus propios y personales derechos y los de la sociedad conyugal que representan, casados entre ellos, ecuatorianos. b) En calidad de **CESIONARIOS**, el señor Raul Clemente Tipán Pachacama la señora Adriana Yazmin Ruales Velastegui, ambos por sus propios y personales derechos, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana. Los comparecientes están domiciliados en la ciudad de Quito, y son hábiles en derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; y,

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO



me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:
SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública: a) En calidad de **CEDENTES**, los señores Oswaldo Augusto Sandoval Borja y la señora Rosana Sofía Rueda Quintana, por sus propios y personales derechos y los de la sociedad conyugal que representan, casados entre ellos, ecuatorianos. b) En calidad de **CESIONARIOS**, el señor Raul Clemente Tipán Pachacama la señora Adriana Yazmin Ruales Velastegui, ambos por sus propios y personales derechos, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana. Los comparecientes están domiciliados en la ciudad de Quito, y son hábiles en derecho para contratar y obligarse. **SEGUNDA ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública otorgada el ocho de julio del dos mil nueve, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el treinta de septiembre del mismo año, se constituyó legalmente la compañía LEVELFIVE TECNOLOGIAS CIA. LTDA. con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América; b) Actualmente el capital social de la compañía asciende a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que se encuentra integrado y pagado en su totalidad, de la siguiente manera: -----

SOCIO	Capital Suscrito y Pagado	No. de participaciones
Oswaldo Augusto Sandoval Borja	US\$ 73.00	73
Raul Clemente Tipán Pachacama	US\$ 327.00	327
TOTAL	US\$ 400.00	400



1 c) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía
2 LEVELFIVE TECNOLOGIAS CIA, LTDA., celebrada en la ciudad de Quito
3 el día veintuno de julio del dos mil catorce, con el voto unánime del
4 capital social, autorizó a los socios el realizar las siguientes cesiones de
5 participaciones sociales: C.1.) El señor Oswaldo Augusto Sandoval
6 Borja, debidamente autorizado por su cónyuge quien comparece a la
7 presente escritura pública para el efecto, cede treinta y tres
8 participaciones sociales que tiene en la compañía LEVELFIVE
9 TECNOLOGIAS CIA, LTDA a favor del señor Raul Clemente Tipán
10 Pachacama. C.2) El señor Oswaldo Augusto Sandoval Borja,
11 debidamente autorizado por su cónyuge quien comparece a la presente
12 escritura pública para el efecto, cede cuarenta participaciones sociales
13 que tiene en la compañía LEVELFIVE TECNOLOGIAS CIA, LTDA a favor
14 de la señora Adriana Yazmín Ruales Velastegui. **TERCERA: CESION**
15 **DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el señor
16 Oswaldo Augusto Sandoval Borja, debidamente autorizado por su
17 cónyuge quien comparece a la presente escritura pública para el efecto,
18 por sus propios y personales derechos, cede y transfiere todas sus
19 participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los
20 Estados Unidos de América de valor nominal, pagadas en su totalidad,
21 suscritas en el capital de la compañía LEVELFIVE TECNOLOGIAS CIA,
22 LTDA, a favor de los señores Raul Clemente Tipán Pachacama y Adriana
23 Yazmín Ruales Velastegui, en la cantidad que queda establecida en la
24 Clausula precedente. La indicada cesión comprende la totalidad de los
25 derechos del CEDENTE sobre las participaciones sociales cedidas, es
26 decir involucran los derechos que pueden corresponder a su respectiva
27 participación por reservas, superávit, los valores que le corresponden y se
28 encuentran en la cuenta aportes para futuras capitalizaciones y cualquier

1 otro concepto, de tal manera que, el CEDENTE al ceder y enajenar dichas
2 participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin
3 reservarse ninguno de ellos para sí. **CUARTA.- ACEPTACIONES:** a) La
4 señora Rosana Sofía Rueda Quintana declara aceptar y autorizar
5 expresamente la cesión realizada por su cónyuge en este instrumento; y,
6 b) Los señores Raul Clemente Tipán Pachacama y Adriana Yazmín
7 Ruales Velastegui, por sus propios y personales derechos, en calidad de
8 CESIONARIOS, en forma libre y voluntaria declaran que aceptan la
9 presente cesión de participaciones sociales que se hace a su favor.
10 **QUINTA.- CAPITAL ACTUAL.-** De conformidad con el presente contrato
11 el cuadro distributivo del capital social de la compañía LEVELFIVE
12 TECNOLOGIAS CIA, LTDA, queda conformado de la siguiente manera: --

SOCIO	Nuevo Capital Suscrito y Pagado	No. de participaciones	TOTAL	
			US\$ 400.00	400
Raul Clemente Tipán Pachacama	US\$ 360	360		
Adriana Yazmín Ruales Velastegui	US\$ 40	40		

21 **SEXTA.- CONSENTIMIENTO:** Los otorgantes de la presente escritura
22 comparecen con el objeto de dejar constancia del consentimiento y
23 aceptación de la transferencia de participaciones. **SÉPTIMA.-**
24 **INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las partes quedan autorizadas para
25 obtener que de la presente escritura de cesión de participaciones sociales se
26 sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a
27 la Constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de
28 Constitución. Sirvase señor Notario agregar las demás formalidades de



Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

Quito, 29 OCT 2014
presentado ante mi
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 2014-2016
024 - 0296
1712211463
RUEDA QUINTANA ROSANA SOFIA
CANTON QUITO
PROVINCIA PICHINCHA
CIRCUNSCRIPCION 1
PARRISQUILLA 3
ZONA 3
El REGISTRANTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CANTON QUITO
PROVINCIA PICHINCHA
CIRCUNSCRIPCION 1
PARRISQUILLA 3
ZONA 3
El REGISTRANTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CANTON QUITO
PROVINCIA PICHINCHA
CIRCUNSCRIPCION 1
PARRISQUILLA 3
ZONA 3
El REGISTRANTE DE LA JUNTA



Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
Quito, 29 OCT 2014
presentado ante mi
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 2014-2016
005 - 0195
1708073323
TIPAN PACHACAMA RAUL CLEMENTE
CANTON QUITO
PROVINCIA PICHINCHA
CIRCUNSCRIPCION 0
PARRISQUILLA 0
ZONA 0
El REGISTRANTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CANTON QUITO
PROVINCIA PICHINCHA
CIRCUNSCRIPCION 0
PARRISQUILLA 0
ZONA 0
El REGISTRANTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CANTON QUITO
PROVINCIA PICHINCHA
CIRCUNSCRIPCION 0
PARRISQUILLA 0
ZONA 0
El REGISTRANTE DE LA JUNTA

EDUCATIONAL*****
 V443V4444
 CHARGED- LUIS ROLANDO VILLACIS SILVA
 SUPERVISOR EMPLEADO PRIVADO
 JOSE IGNACIO RUALES FAJARDO
 CELTA SEMAFIN VELAESTEUI
 QUITO 27/02/2010
 27/02/2010
 REN 2332201

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA 1711908127
 RUALES VELASTEGUI ADRIANA YAZMIN
 COLONIA/ QUITO
 19 OCTUBRE 1974
 0005-8 0267 02750 F
 PICHINCHA/ QUITO
 BONNET SUMER 1994

024 - 0186
 1711908127
 RUALES VELASTEGUI ADRIANA YAZMIN
 CANTON QUITO
 PICHINCHA
 024 - 0186
 1711908127

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la fotocopia presentada en el numeral 5 del Art 18 de la Ley Notarial, soy le que la COPIA que presento en 1 (total) es igual al documento original
 Quito, 29 OCT 2014
 Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



Level Five

Av. de los Shyris N35-174 Y Suecia, Ed. Romazou Plaza River, Oficina 703B
 Telf: +503 2 3325080 - mail: control@levelfive.com

Quito, 24 de febrero de 2014

Señor:
 RAUL CLEMENTE TIPAN PACHACAMA
 Presente.-

De mi consideración:

La presente tiene por objeto comunicar a usted, que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía LEVELFIVE TECNOLOGIAS CIA. LTDA., llevada a cabo el día 21 de febrero del 2014, resolvió reelegirlo para ocupar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por un periodo de 4 AÑOS, o hasta que fuere legalmente reemplazado, y con las atribuciones y deberes que le confiere la Ley y el artículo décimo noveno del Estatuto Social de la empresa.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y será reemplazado por el Presidente en caso de impedimento o ausencia.

La compañía LEVELFIVE TECNOLOGIAS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública celebrada el ocho de julio del 2009, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el día treinta de septiembre del mismo año.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito de las funciones a usted encomendadas.

Sr. Oswaldo Augusto Sandoval Borja
 PRESIDENTE

En esta fecha y lugar, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía LEVELFIVE TECNOLOGIAS CIA. LTDA., y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la Compañía. Quito, 24 de febrero de 2014.

RAUL CLEMENTE TIPAN PACHACAMA
 GERENTE GENERAL
 LEVELFIVE TECNOLOGIAS CIA. LTDA.
 C.C. 170807332-3

TRAMITE NUMERO: 13866

REGISTRO
MERCANTIL
QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUITA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPORTE:	7668
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2978
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	24/02/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	24/02/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LEVELFIVE TECNOLOGIAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	1708073323
Nombres y Apellidos	TIPAN PACHACAMA RAUL
Cargo	GERENTE GENERAL
Plazo	4 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONS. BMS: 3213 DEL 30/09/2009 NOT. DECIMA SEXTA DEL 08/07/2009.- BD.

CUALQUIER EMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍAS) DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 2 (dos) es legal al documento original presentado ante mí.

QUITO 29 OCT 2014

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

Página 1 de 1

Nº 0492849

CERTIFICADO

QUITO, 21 de julio de 2014

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía LEVELFIVE TECNOLOGIAS CIA. LTDA., en sesión celebrada el 21 de julio de 2014 resolvió por unanimidad autorizar las siguientes cesiones de participaciones:

El señor Oswaldo Augusto Sandoval Borja, por sus propios y personales derechos, cede 33 participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de USD 33,00 de valor nominal, pagada en su totalidad, suscrita en el capital de la compañía LEVELFIVE TECNOLOGIAS CIA. LTDA. a favor de Raul Clemente Tipan Pachacama.

El señor Oswaldo Augusto Sandoval Borja, por sus propios y personales derechos, cede 40 participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de USD 40,00 de valor nominal, pagada en su totalidad, suscrita en el capital de la compañía LEVELFIVE TECNOLOGIAS CIA. LTDA. a favor de Adriana Yazmin Ruales Velastegui.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos del Cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir involucra los derechos que pueden corresponder a sus participación por reservas, patrimonio, superávit, los valores que le corresponden y se encuentran en la cuenta Aportes para Futuras Capitalizaciones y cualquier otro concepto, de tal manera que el Cedente al ceder dichas participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Atentamente,

Sr. Raul Clemente Tipan Pachacama

GERENTE GENERAL

LEVELFIVE TECNOLOGIAS CIA. LTDA.

Dr. Juan Carlos Morales Lasso

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 2 (dos) es legal al documento original presentado ante mí.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA

COMPANIA LEVELFIVE TECNOLOGIAS CIA. LTDA.
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día 21 de julio del 2014, a las 09h00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. Shyris y Suecia, Edificio Renazco Plaza, con la presencia de los socios de la Compañía LEVELFIVE TECNOLOGIAS CIA. LTDA., los señores:

- Raul Clemente Tipán Pachacama, por sus propios y personales derechos, propietario de 327 participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; correspondiéndole por lo tanto 327 votos; y,

- Oswaldo Sandoval Borja, por sus propios y personales derechos, propietario de 73 participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; correspondiéndole por lo tanto 73 votos.

Quienes aceptan la celebración de la presente Junta General Universal Extraordinaria sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y los Estatutos de la empresa, para conocer el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre la autorización para la cesión de 33 participaciones sociales propiedad del socio Oswaldo Augusto Sandoval Borja a favor del señor Raul Clemente Tipán Pachacama; y,

2. Conocer y resolver sobre la autorización para la cesión de 40 participaciones sociales propiedad del socio Oswaldo Augusto Sandoval Borja a favor de la señora Adriana Yazmin Ruales Velastegui.

Aceptado el Orden del Día por los socios de la compañía, se instala la sesión y se resuelve que ésta se celebre bajo la Presidencia del señor Oswaldo Sandoval Borja y actúa como Secretario el señor Raul Tipán Pachacama.

Por secretaría se establece la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y se verifica la presencia de todos los socios, se declara instalada la Junta General Universal Extraordinaria y el señor Presidente pone en consideración todos y cada uno de los puntos del Orden del Día, los cuales se van resolviendo de la siguiente manera:

1. Conocer y resolver sobre la autorización para la cesión de 33 participaciones sociales propiedad del socio Oswaldo Augusto Sandoval Borja a favor del señor Raul Clemente Tipán Pachacama:

El señor Presidente pone en consideración de la Junta la voluntad del señor Oswaldo Augusto Sandoval Borja de ceder 33 participaciones sociales que tiene en la compañía LEVELFIVE TECNOLOGIAS CIA. LTDA a favor del señor Raul Clemente Tipán Pachacama. Los asistentes, luego de una corta deliberación, resuelven por unanimidad aprobar la propuesta y conceder la autorización para la cesión de las participaciones mencionadas.

2. Conocer y resolver sobre la autorización para la cesión de 40 participaciones sociales propiedad del socio Oswaldo Augusto Sandoval Borja a favor de la señora Adriana Yazmin Ruales Velastegui:

El señor Presidente pone en consideración de la Junta la voluntad del señor Oswaldo Augusto Sandoval Borja de ceder 40 participaciones sociales que tiene en la compañía LEVELFIVE TECNOLOGIAS CIA. LTDA a favor de la señora Adriana Yazmin Ruales Velastegui. Los asistentes, luego de una corta deliberación, resuelven por unanimidad aprobar la propuesta y conceder la autorización para la cesión de las participaciones mencionadas.

Tratado el Orden del Día, se concede un receso de 30 minutos para la elaboración del acta correspondiente y, luego de ser leída a los presentes, ésta es aprobada por unanimidad.

Se levanta la Junta General Universal Extraordinaria de Socios a las 10h00 y para constancia de lo expresado, firman los socios, el Presidente y el Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.

SOCIO PRESIDENTE
Sr. Oswaldo Augusto Sandoval Borja

SECRETARIO
Sr. Raul Clemente Tipán Pachacama

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la ley notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 2 (dos) ejemplares es igual al documento original presentado ante mí.
Quito,
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA LIMITADA "LEVELFIVE TECNOLOGÍAS CIA. LTDA.", otorgada el ocho de julio del dos mil nueve, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LEVELFIVE TECNOLOGÍAS CIA. LTDA., otorgada por OSWALDO AUGUSTO SANDOVAL BORJA Y SRA. A FAVOR DE RAÚL CLEMENTE TIPÁN PACHACAMA Y ADRIANA YAZMÍN RUALES VELASTEGUI, el veintinueve de octubre del dos mil catorce, ante el Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del cantón Quito, en los términos constantes en la copia que antecede.- Quito, a cinco de noviembre de dos mil catorce.-



Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DÉCIMO QUINTO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA QUE CONTIENE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA LEVELFIVE TECNOLOGIAS CIA. LTDA. QUE TORGA EL SEÑOR OSWALDO AUGUSTO SANDOVAL BORJA Y SRA. A FAVOR DEL SEÑOR RAUL CLEMENTE TIPAN PACHACAMA Y SRA., DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE.





TRÁMITE NÚMERO: 74277

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPORTE:	49683
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1095
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de	Calidad en que	Estado Civil
1711908127	RUALES	Quito	comparece	Casado
1708073323	TIPAN PACHACAMA	Quito	CESIONARIO	Casado
1709768889	SANDOVAL BORJA	Quito	CEDENTE	Casado
	OSWALDO			
	AUGUSTO			

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	29/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LEVETIVE TECNOLOGIAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 73 PARTICIPACIONES DEL VALOR NOMINAL DE 1 DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3213 DEL REGISTRO MERCANTIL DE

Nº 0958882



FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2009.-

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍAS) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLABONA

Nº 0958881

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA LEVELFIVE

TECNOLOGIAS CIA. LTDA

QUE OTORGA:

OSWALDO AUGUSTO SANDOVAL BORJA Y SRA.

A FAVOR DEL

SR. RAUL CLEMENTE TIPAN PACHACAMA

SRA. ADRIANA YAZMIN RUALES VELASTEGUI

CUANTIA: \$ 73.00

DI 3 copias

J.r.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Republica del Ecuador hoy día, MIERCOLES VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL GATORCE, ante mi Doctor JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito a la celebración de la presente escritura comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública: a) En calidad de **CEDENTES**, los señores Oswaldo Augusto Sandoval Borja y la señora Rosana Sofia Rueda Quintana, por sus propios y personales derechos y los de la sociedad conyugal que representan, casados entre ellos, ecuatorianos. b) En calidad de **CESIONARIOS**, el señor Raul Clemente Tipán Pachacama la señora Adriana Yazmin Ruales Velastegui, ambos por sus propios y personales derechos, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana. Los comparecientes están domiciliados en la ciudad de Quito, y son hábiles en derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; y,

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO



me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:
SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública: a) En calidad de **CEDENTES**, los señores Oswaldo Augusto Sandoval Borja y la señora Rosana Sofia Rueda Quintana, por sus propios y personales derechos y los de la sociedad conyugal que representan, casados entre ellos, ecuatorianos. b) En calidad de **CESIONARIOS**, el señor Raul Clemente Tipán Pachacama la señora Adriana Yazmin Ruales Velastegui, ambos por sus propios y personales derechos, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana. Los comparecientes están domiciliados en la ciudad de Quito, y son hábiles en derecho para contratar y obligarse. **SEGUNDA ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública otorgada el ocho de julio del dos mil nueve, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el treinta de septiembre del mismo año, se constituyó legalmente la compañía LEVELFIVE TECNOLOGIAS CIA. LTDA. con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América; b) Actualmente el capital social de la compañía asciende a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que se encuentra integrado y pagado en su totalidad, de la siguiente manera: -----

SOCIO	Capital Suscrito y Pagado	No. de participaciones
Oswaldo Augusto Sandoval Borja	US\$ 73.00	73
Raul Clemente Tipán Pachacama	US\$ 327.00	327
TOTAL	US\$ 400.00	400



1 c) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía
2 LEVELFIVE TECNOLOGIAS CIA, LTDA., celebrada en la ciudad de Quito
3 el día veintuno de julio del dos mil catorce, con el voto unánime del
4 capital social, autorizó a los socios el realizar las siguientes cesiones de
5 participaciones sociales: C.1.) El señor Oswaldo Augusto Sandoval
6 Borja, debidamente autorizado por su cónyuge quien comparece a la
7 presente escritura pública para el efecto, cede treinta y tres
8 participaciones sociales que tiene en la compañía LEVELFIVE
9 TECNOLOGIAS CIA, LTDA a favor del señor Raul Clemente Tipán
10 Pachacama. C.2) El señor Oswaldo Augusto Sandoval Borja,
11 debidamente autorizado por su cónyuge quien comparece a la presente
12 escritura pública para el efecto, cede cuarenta participaciones sociales
13 que tiene en la compañía LEVELFIVE TECNOLOGIAS CIA, LTDA a favor
14 de la señora Adriana Yazmín Ruales Velastegui. **TERCERA: CESION**
15 **DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el señor
16 Oswaldo Augusto Sandoval Borja, debidamente autorizado por su
17 cónyuge quien comparece a la presente escritura pública para el efecto,
18 por sus propios y personales derechos, cede y transfiere todas sus
19 participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los
20 Estados Unidos de América de valor nominal, pagadas en su totalidad,
21 suscritas en el capital de la compañía LEVELFIVE TECNOLOGIAS CIA,
22 LTDA, a favor de los señores Raul Clemente Tipán Pachacama y Adriana
23 Yazmín Ruales Velastegui, en la cantidad que queda establecida en la
24 Clausula precedente. La indicada cesión comprende la totalidad de los
25 derechos del CEDENTE sobre las participaciones sociales cedidas, es
26 decir involucran los derechos que pueden corresponder a su respectiva
27 participación por reservas, superávit, los valores que le corresponden y se
28 encuentran en la cuenta aportes para futuras capitalizaciones y cualquier

1 otro concepto, de tal manera que, el CEDENTE al ceder y enajenar dichas
2 participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin
3 reservarse ninguno de ellos para sí. **CUARTA.- ACEPTACIONES:** a) La
4 señora Rosana Sofía Rueda Quintana declara aceptar y autorizar
5 expresamente la cesión realizada por su cónyuge en este instrumento; y,
6 b) Los señores Raul Clemente Tipán Pachacama y Adriana Yazmín
7 Ruales Velastegui, por sus propios y personales derechos, en calidad de
8 CESIONARIOS, en forma libre y voluntaria declaran que aceptan la
9 presente cesión de participaciones sociales que se hace a su favor.
10 **QUINTA.- CAPITAL ACTUAL.-** De conformidad con el presente contrato
11 el cuadro distributivo del capital social de la compañía LEVELFIVE
12 TECNOLOGIAS CIA, LTDA, queda conformado de la siguiente manera: --

SOCIO		Nuevo Capital Suscrito y Pagado	No. de participaciones
Raúl Clemente Tipán	US\$ 360	360	
Adriana Yazmín Ruales Velastegui	US\$ 40	40	
TOTAL		US\$ 400.00	400

21 **SEXTA.- CONSENTIMIENTO:** Los otorgantes de la presente escritura
22 comparecen con el objeto de dejar constancia del consentimiento y
23 aceptación de la transferencia de participaciones. **SEPTIMA.-**
24 **INSCRIPCION Y MARGINACION:** Las partes quedan autorizadas para
25 obtener que de la presente escritura de cesión de participaciones sociales se
26 sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a
27 la Constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de
28 Constitución. Sirvase señor Notario agregar las demás formalidades de



Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

Quito, 29 OCT 2014
presentado ante mi
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 2014-2014
024 - 0296
1712211463
RUEDA QUINTANA ROSANA SOFIA
CANTON QUITO
PROVINCIA PICHINCHA
CIRCUNSCRIPCION PONCEANO
MUNICIPIO PAMOCUYA
ZONA 3
CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CANTON QUITO
PROVINCIA PICHINCHA
CIRCUNSCRIPCION PONCEANO
MUNICIPIO PAMOCUYA
ZONA 3
CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CANTON QUITO
PROVINCIA PICHINCHA
CIRCUNSCRIPCION PONCEANO
MUNICIPIO PAMOCUYA
ZONA 3
CANTON QUITO



Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
Quito, 29 OCT 2014
presentado ante mi
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 2014-2014
005 - 0195
1708073323
TIPAN PACHACAMA RAUL CLEMENTE
CANTON QUITO
PROVINCIA PICHINCHA
CIRCUNSCRIPCION PONCEANO
MUNICIPIO PAMOCUYA
ZONA 3
CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CANTON QUITO
PROVINCIA PICHINCHA
CIRCUNSCRIPCION PONCEANO
MUNICIPIO PAMOCUYA
ZONA 3
CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CANTON QUITO
PROVINCIA PICHINCHA
CIRCUNSCRIPCION PONCEANO
MUNICIPIO PAMOCUYA
ZONA 3
CANTON QUITO



EDUCATIONAL*****
 V443V4444
 CHARGED- LUIS ROLANDO VILLACIS SILVA
 SUPERVISOR EMPLEADO PRIVADO
 JOSE IGNACIO RUALES FAJARDO
 CELTA SEMAFIN VELAESTEUI
 QUITO 27/02/2010
 27/02/2010
 REN 2332201

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA 1711908127
 RUALES VELASTEGUI ADRIANA YAZMIN
 COLONIA/ QUITO
 19 OCTUBRE 1974
 0005-8 0267 02750 F
 PICHINCHA/ QUITO
 BONNET SUMER 1994

024 - 0186
 1711908127
 RUALES VELASTEGUI ADRIANA YAZMIN
 CANTON QUITO
 PICHINCHA
 024 - 0186
 1711908127

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la fotocopia presentada en el numeral 5 del Art 18 de la Ley Notarial, soy le que la COPIA que presento en 1 (total) es igual al documento original
 Quito, 29 OCT 2014
 Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



Level Five

Av. de los Shyris N35-174 Y Suecia, Ed. Romazou Plaza River, Oficina 703B
 Telf: +503 2 3325080 - mail: control@levelfive.com

Quito, 24 de febrero de 2014

Señor:
 RAUL CLEMENTE TIPAN PACHACAMA
 Presente.-

De mi consideración:

La presente tiene por objeto comunicar a usted, que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía LEVELFIVE TECNOLOGIAS CIA. LTDA., llevada a cabo el día 21 de febrero del 2014, resolvió reelegirlo para ocupar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por un periodo de 4 AÑOS, o hasta que fuere legalmente reemplazado, y con las atribuciones y deberes que le confiere la Ley y el artículo décimo noveno del Estatuto Social de la empresa.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y será reemplazado por el Presidente en caso de impedimento o ausencia.

La compañía LEVELFIVE TECNOLOGIAS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública celebrada el ocho de julio del 2009, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el día treinta de septiembre del mismo año.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito de las funciones a usted encomendadas.

Sr. Oswaldo Augusto Sandoval Borja
 PRESIDENTE

En esta fecha y lugar, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía LEVELFIVE TECNOLOGIAS CIA. LTDA., y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la Compañía. Quito, 24 de febrero de 2014.

RAUL CLEMENTE TIPAN PACHACAMA
 GERENTE GENERAL
 LEVELFIVE TECNOLOGIAS CIA. LTDA.
 C.C. 170807332-3

TRAMITE NUMERO: 13366

REGISTRO
MERCANTIL
QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUITA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPORTE:	7668
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2978
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	24/02/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	24/02/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LEVELFIVE TECNOLOGIAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	1708073323
Nombres y Apellidos	TIPAN PACHACAMA RAUL
Cargo	GERENTE GENERAL
Plazo	4 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONS. BM# 3213 DEL 30/09/2009 NOT. DECIMA SEXTA DEL 08/07/2009.- BD.

CUALQUIER EMBENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 2 (dos) es legal al documento original presentado ante mí.

QUITO 29 OCT 2014

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Página 1 de 1

Nº 0492849

CERTIFICADO

QUITO, 21 de julio de 2014

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía LEVELFIVE TECNOLOGIAS CIA. LTDA., en sesión celebrada el 21 de julio de 2014 resolvió por unanimidad autorizar las siguientes cesiones de participaciones:

El señor Oswaldo Augusto Sandoval Borja, por sus propios y personales derechos, cede 33 participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de USD 33,00 de valor nominal, pagada en su totalidad, suscrita en el capital de la compañía LEVELFIVE TECNOLOGIAS CIA. LTDA. a favor de Raul Clemente Tipan Pachacama.

El señor Oswaldo Augusto Sandoval Borja, por sus propios y personales derechos, cede 40 participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de USD 40,00 de valor nominal, pagada en su totalidad, suscrita en el capital de la compañía LEVELFIVE TECNOLOGIAS CIA. LTDA. a favor de Adriana Yazmin Ruales Velastegui.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos del Cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir involucra los derechos que pueden corresponder a sus participación por reservas, patrimonio, superávit, los valores que le corresponden y se encuentran en la cuenta Aportes para Futuras Capitalizaciones y cualquier otro concepto, de tal manera que el Cedente al ceder dichas participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Atentamente,

Sr. Raul Clemente Tipan Pachacama

GERENTE GENERAL

LEVELFIVE TECNOLOGIAS CIA. LTDA.

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 2 (dos) es legal al documento original presentado ante mí.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA

COMPANIA LEVELFIVE TECNOLOGIAS CIA. LTDA.
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día 21 de julio del 2014, a las 09h00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. Shyris y Suecia, Edificio Renazco Plaza, con la presencia de los socios de la Compañía LEVELFIVE TECNOLOGIAS CIA. LTDA., los señores:

- Raul Clemente Tipán Pachacama, por sus propios y personales derechos, propietario de 327 participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; correspondiéndole por lo tanto 327 votos; y,

- Oswaldo Sandoval Borja, por sus propios y personales derechos, propietario de 73 participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; correspondiéndole por lo tanto 73 votos.

Quienes aceptan la celebración de la presente Junta General Universal Extraordinaria sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y los Estatutos de la empresa, para conocer el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre la autorización para la cesión de 33 participaciones sociales propiedad del socio Oswaldo Augusto Sandoval Borja a favor del señor Raul Clemente Tipán Pachacama; y,

2. Conocer y resolver sobre la autorización para la cesión de 40 participaciones sociales propiedad del socio Oswaldo Augusto Sandoval Borja a favor de la señora Adriana Yazmin Ruales Velastegui.

Aceptado el Orden del Día por los socios de la compañía, se instala la sesión y se resuelve que ésta se celebre bajo la Presidencia del señor Oswaldo Sandoval Borja y actúa como Secretario el señor Raul Tipán Pachacama.

Por secretaría se establece la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y se verifica la presencia de todos los socios, se declara instalada la Junta General Universal Extraordinaria y el señor Presidente pone en consideración todos y cada uno de los puntos del Orden del Día, los cuales se van resolviendo de la siguiente manera:

1. Conocer y resolver sobre la autorización para la cesión de 33 participaciones sociales propiedad del socio Oswaldo Augusto Sandoval Borja a favor del señor Raul Clemente Tipán Pachacama:

El señor Presidente pone en consideración de la Junta la voluntad del señor Oswaldo Augusto Sandoval Borja de ceder 33 participaciones sociales que tiene en la compañía LEVELFIVE TECNOLOGIAS CIA. LTDA a favor del señor Raul Clemente Tipán Pachacama. Los asistentes, luego de una corta deliberación, resuelven por unanimidad aprobar la propuesta y conceder la autorización para la cesión de las participaciones mencionadas.

2. Conocer y resolver sobre la autorización para la cesión de 40 participaciones sociales propiedad del socio Oswaldo Augusto Sandoval Borja a favor de la señora Adriana Yazmin Ruales Velastegui:

El señor Presidente pone en consideración de la Junta la voluntad del señor Oswaldo Augusto Sandoval Borja de ceder 40 participaciones sociales que tiene en la compañía LEVELFIVE TECNOLOGIAS CIA. LTDA a favor de la señora Adriana Yazmin Ruales Velastegui. Los asistentes, luego de una corta deliberación, resuelven por unanimidad aprobar la propuesta y conceder la autorización para la cesión de las participaciones mencionadas.

Tratado el Orden del Día, se concede un receso de 30 minutos para la elaboración del acta correspondiente y, luego de ser leída a los presentes, ésta es aprobada por unanimidad.

Se levanta la Junta General Universal Extraordinaria de Socios a las 10h00 y para constancia de lo expresado, firman los socios, el Presidente y el Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.

SOCIO PRESIDENTE
Sr. Oswaldo Augusto Sandoval Borja

SECRETARIO
Sr. Raul Clemente Tipán Pachacama

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 2 (dos) ejemplares es igual al documento original presentado ante mí.
Quito,
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA LIMITADA "LEVELFIVE TECNOLOGÍAS CIA. LTDA.", otorgada el ocho de julio del dos mil nueve, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LEVELFIVE TECNOLOGÍAS CIA. LTDA., otorgada por OSWALDO AUGUSTO SANDOVAL BORJA Y SRA. A FAVOR DE RAÚL CLEMENTE TIPÁN PACHACAMA Y ADRIANA YAZMÍN RUALES VELASTEGUI, el veintinueve de octubre del dos mil catorce, ante el Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del cantón Quito, en los términos constantes en la copia que antecede.- Quito, a cinco de noviembre de dos mil catorce.-



Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA QUE CONTIENE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA LEVELFIVE TECNOLOGIAS CIA. LTDA. QUE TORGA EL SEÑOR OSWALDO AUGUSTO SANDOVAL BORJA Y SRA. A FAVOR DEL SEÑOR RAUL CLEMENTE TIPAN PACHACAMA Y SRA., DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE.





TRÁMITE NÚMERO: 74277

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPORTE:	49683
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1095
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de	Calidad en que	Estado Civil
1711908127	RUALES	Quito	comparece	Casado
1708073323	TIPAN PACHACAMA	Quito	CESIONARIO	Casado
1709768889	SANDOVAL BORJA	Quito	CEDENTE	Casado
	OSWALDO			
	AUGUSTO			

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	29/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LEVETIVE TECNOLOGIAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 73 PARTICIPACIONES DEL VALOR NOMINAL DE 1 DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3213 DEL REGISTRO MERCANTIL DE



FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2009.-

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍAS) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLABONA